



PS/2366

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-8-10-0000012

Montevideo, 12 MAY 2022

VISTO: la realización de la segunda etapa de la V Ronda de Negociaciones del MERCOSUR - Singapur, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay desde el 30 de mayo al 3 de junio de 2022;

RESULTANDO: que para participar de la mencionada reunión el Jerarca dispuso la concurrencia del Ingeniero Ramiro Perez, funcionario de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: I) que el proceso negociador MERCOSUR-Singapur es estratégico para nuestro país, por tratarse de un nodo logístico en la región Asia-Pacífico y ser uno de los primeros inversionistas a nivel mundial y el primero a nivel regional;

II) que es de sumo interés la participación de un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería en la citada Ronda de Negociaciones, en aras de concluir un acuerdo de libre comercio que contribuya a lograr el acceso efectivo de nuestra oferta exportable y a alentar la llegada de inversiones de ese país y de ASEAN hacia nuestra región y a Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnase en misión oficial en la ciudad de Asunción – República de Paraguay, entre los días 29 de mayo y 3 de junio de 2022, al Ingeniero Ramiro Perez, funcionario de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para participar de la segunda etapa de la V Ronda de Negociaciones del MERCOSUR –Singapur.

2º.- Otórgase 4 (cuatro) días de viáticos al 100% en la ciudad de Asunción, por un importe diario de U\$S 194 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro), 1 (un) día de viático abatido en un 75% por un importe de U\$S 48,5 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho con 50/100) y 1 (un) día de viático abatido en un 15% por un importe total de U\$S 164,9 (dólares americanos ciento sesenta y cuatro con 90/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 989 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Asunción– Montevideo, la suma de hasta U\$S 500 (dólares estadounidenses quinientos).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 10 “Dirección Nacional de Telecomunicaciones” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 369.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República